

hundimiento de Inglaterra

idea fundamental de la guerra terrestre era, hasta hoy día, los países enemigos se combataban por medio de sus ejércitos; la población civil y la propiedad de los individuos de esta población de nacionalidad enemiga, vivían en país enemigo, eran súbditos de estados enemigos, desde los diez y siete a los cincuenta años de edad, tenían que ser internados en campos de concentración. En consideración al trato más adecuado a las costumbres vigentes de que gozaron los alemanes en las colonias inglesas autónomas, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, solamente a los súbditos de estos dominios fueron concedidas algunas ventajas. Estos gozan de la completa libertad de movimiento como antes y únicamente se les obliga a presentarse a la policía del sector correspondiente, exactamente como ocurre con los alemanes en las colonias mencionadas anteriormente.

El 7 de Diciembre fué publicada en la India una nueva ley. Esta decreta que deben ser liquidadas inmediatamente todas las casas comerciales de nacionalidad enemiga. Se comprenden entre casas de nacionalidad enemiga hasta las que están inscritas en los registros de los dominios de la Gran Bretaña, si el mínimo de capital invertido por alemanes o austro húngaros representara el tercio parte del capital total, o si éstas participaban en el control de administración con la tercera parte o más.

El liquidador tiene el encargo de vender todos los valores y de disolver la casa.

Percibe por su trabajo una comisión del dos y medio por ciento. Tiene que presentar sus cuentas y entregar la utilidad a un Banco nombrado por el gobernador. Acto seguido, todos los libros, comprobantes, cuentas y documentos que pertenecieron a un tal enemigo o a una sociedad enemiga, lo mismo que «las cuentas y liquidaciones del mismo liquidador», son destruidos.

Especialmente este último punto habla claramente del espíritu que rige esta ley. El liquidador puede disponer de manera vergonzosa los bienes confiados a él, sin temor a que los damnificados tengan medio alguno de probar su responsabilidad, una vez concluida la guerra, porque las pruebas de su robo fueron destruidas por orden de la ley.

Inglaterra está sentenciada para siempre, sea cual fuere el resultado final de esta guerra.

El genio que habla en los decretos de Inglaterra, demuestra la ruina. Las mentiras difundidas en el mundo por cables ingleses demuestran la impotencia de Inglaterra, por que sólo el fuerte desprecia la mentira, mientras que el débil busca apoyo agarrándose a un clavo, y ve su salvación en la mentira!

¡La fuerza de Inglaterra está quebrantada, porque acabó de figurar como Estado entre los Estados civilizados, después de cometer esos actos de arbitrariedad!

súbditos de estados enemigos, desde los diez y siete a los cincuenta años de edad, tenían que ser internados en campos de concentración. En consideración al trato más adecuado a las costumbres vigentes de que gozaron los alemanes en las colonias inglesas autónomas, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, solamente a los súbditos de estos dominios fueron concedidas algunas ventajas. Estos gozan de la completa libertad de movimiento como antes y únicamente se les obliga a presentarse a la policía del sector correspondiente, exactamente como ocurre con los alemanes en las colonias mencionadas anteriormente.

El 7 de Diciembre fué publicada en la India una nueva ley. Esta decreta que deben ser liquidadas inmediatamente todas las casas comerciales de nacionalidad enemiga. Se comprenden entre casas de nacionalidad enemiga hasta las que están inscritas en los registros de los dominios de la Gran Bretaña, si el mínimo de capital invertido por alemanes o austro húngaros representara el tercio parte del capital total, o si éstas participaban en el control de administración con la tercera parte o más.

El liquidador tiene el encargo de vender todos los valores y de disolver la casa.

Percibe por su trabajo una comisión del dos y medio por ciento. Tiene que presentar sus cuentas y entregar la utilidad a un Banco nombrado por el gobernador. Acto seguido, todos los libros, comprobantes, cuentas y documentos que pertenecieron a un tal enemigo o a una sociedad enemiga, lo mismo que «las cuentas y liquidaciones del mismo liquidador», son destruidos.

Especialmente este último punto habla claramente del espíritu que rige esta ley. El liquidador puede disponer de manera vergonzosa los bienes confiados a él, sin temor a que los damnificados tengan medio alguno de probar su responsabilidad, una vez concluida la guerra, porque las pruebas de su robo fueron destruidas por orden de la ley.

Inglaterra está sentenciada para siempre, sea cual fuere el resultado final de esta guerra.

El genio que habla en los decretos de Inglaterra, demuestra la ruina. Las mentiras difundidas en el mundo por cables ingleses demuestran la impotencia de Inglaterra, por que sólo el fuerte desprecia la mentira, mientras que el débil busca apoyo agarrándose a un clavo, y ve su salvación en la mentira!

¡La fuerza de Inglaterra está quebrantada, porque acabó de figurar como Estado entre los Estados civilizados, después de cometer esos actos de arbitrariedad!

su persecuciones ante la suprema necesidad de mostrarse todos unidos para combatir al enemigo común.

Porque lo ley y ello me causó la dolorosa impresión que al principio dije: varios periódicos sectarios vienen dando ahora en la gracia de culpar no sabemos si de la guerra o de la duración de ella por no acabar de un solo golpe con los alemanes a la influencia de los sentimientos religiosos y a la manera de conducir al clero y los frailes en la actual campaña.

Hubieran éstos permanecido fuera del territorio nacional, ya que un gobierno perseguidor los había expulsado; hubieran eludido los sacerdotes el cumplimiento de sus deberes en el ejército y serían de oír excitaciones de la prensa sectaria contra los clericales; pero han sido los curas y los religiosos quienes en primer término acudieron a la defensa de la patria, los que han afrontado los mayores peligros, pereciendo muchos en las líneas de fuego y no pocos en el cumplimiento de los deberes de sus ministerios y cuando había que esperar el aplauso debido a este nobilísimo ejemplo, viérase la frase tendenciosa, la calumnia infame o la suspicacia mal encubierta, pretendiendo quitar el mérito a esta acción, con el objeto de que el pueblo no ame a los que la ejecutaron.

Es que la impenitencia de los enemigos de la religión que lo son también de la verdadera Francia, no se dan por vencidos ni en la durísima prueba de la guerra actual. ¡Pobre Francia!

ría contra los clericales; pero han sido los curas y los religiosos quienes en primer término acudieron a la defensa de la patria, los que han afrontado los mayores peligros, pereciendo muchos en las líneas de fuego y no pocos en el cumplimiento de los deberes de sus ministerios y cuando había que esperar el aplauso debido a este nobilísimo ejemplo, viérase la frase tendenciosa, la calumnia infame o la suspicacia mal encubierta, pretendiendo quitar el mérito a esta acción, con el objeto de que el pueblo no ame a los que la ejecutaron.

Es que la impenitencia de los enemigos de la religión que lo son también de la verdadera Francia, no se dan por vencidos ni en la durísima prueba de la guerra actual. ¡Pobre Francia!

puestos radicalmente innovadores de la acción económica municipal, pretendemos ahondar en el estudio de las causas que producen las cifras del presupuesto en sus dos capítulos; hacer una minuciosa investigación de carácter informativo, recogiendo datos exactos, no teóricos o supuestos, en la misma fuente donde se desarrolla y desenvuelve la vida del municipio, a fin de proporcionar a la Corporación base para un estudio serio y detenido del problema a resolver por V. E. en primer término y por la Junta Municipal administrativa, cuando se somete a su aprobación.

Si a la minoría liberal que suscribe se la autoriza por V. E. para realizar la labor indicada, no sólo podrá intervenir en la formación de los próximos presupuestos con los necesarios elementos de juicio, sino que, con el propósito, que ya tiene, de procurar en lo posible el mejoramiento de la vida local, tratará de acomodar a aquéllos, entre otros proyectos, el de municipalización de algunos servicios, tales como el del alumbrado público, el de pavimentación, arrendamiento de abastecimiento de aguas y alcantarillado; y el de reforma y mejora del interior de la ciudad.

Como complemento del estudio de la situación económica de nuestro Ayuntamiento, nos proponemos ofrecer oportunamente a la Corporación un trabajo comparativo del desenvolvimiento de la vida económica, en los municipios en que fueron suprimidos los consumos, antes y después de la transformación, a fin de que Salamanca pueda hacerse cargo de tan importante extremo, y pronunciarse en el sentido que considere más beneficioso a sus intereses, para que nosotros podamos ser fieles intérpretes de la tendencia dominante, y llevar a la práctica, en caso de mantener la supresión de consumos, los procedimientos seguidos en circunstancias análogas por otros Ayuntamientos, y que puedan acoplarse mejor a las condiciones de esta municipalidad.

Por todo lo expuesto, los concejales de la minoría liberal, que tienen el honor de suscribir la presente, proponen a S. E. que la Corporación municipal se sirva concederlos, así como a todos los demás compañeros que desearan cooperar a tales trabajos, la más amplia autorización para proceder desde esta fecha al minucioso y detallado estudio de antecedentes que obran en todas las oficinas de este Ayuntamiento, relacionados bajo cualquier respecto con el desenvolvimiento económico del mismo.

Sala de sesiones, a 7 de Abril de 1915.—Luis Mayorga, Galo Ceballos, José Núñez, Basilio García Polo, Arturo Díez Solano, Pablo García y García y Emigdio de la Riva.

El señor Iscar usa de la palabra y manifiesta que ha escuchado con gusto la lectura de la proposición, felicitándose de los plausibles y encomiásticos propósitos que animan a sus firmantes para laborar por el mejoramiento de la vida económica del Ayuntamiento, aun cuando no se muestra conforme con algunas de las afirmaciones que en ella se consignan.

Entiende el señor Iscar, que el Ayuntamiento nada puede acordar sobre la proposición, porque a ningún concejal se le niega el acceso a las oficinas, para intervenir y comprobar los datos que estime precisos.

El señor Díez Ambrosio, declara también su conformidad con el fondo de la proposición, y define su entusiasta felicitación a los firmantes de la misma.

Manifiesta su disenso con algunas de las apreciaciones que se hacen en el preámbulo, sobre todo la referente a inculpar al vecindario de la lamentable situación económica del Ayuntamiento, cuando toda ella pesa sobre los señores concejales, que no han seguido la trayectoria que aquél les señalaba.

Se adhiere a las manifestaciones expuestas por sus predecesores, el señor Olivera, y la presidencia dice, que a su juicio, el fin principal de la proposición, no es solicitar una autorización para investigar los antecedentes precisos para la obra reorganizadora de la economía consistorial que se proponen los firmantes, porque para ese objeto, lo mismo la alcaldía que las oficinas, jamás han obstaculizado los deseos de los señores concejales.

Por lo tanto, no era necesario recabar la autorización que se solicita.

El señor La Riva expone, que como firmante de la proposición, agradece a todos las manifestaciones encomiásticas que se han tributado.

Por mi parte, agrega, cuantos antecedentes he requerido de las oficinas, siempre me han sido facilitados.

Ahora bien: como con el desenvolvimiento de la vida económica municipal se relacionan los servicios consistoriales, la minoría liberal ha formulado esa proposición para evitar toda indole de recelos y suspicacias.

Este ha sido el motivo de acudir en esa forma a la Corporación.

Y respecto a la manifestación del señor Díez Ambrosio, de que se inculpa al vecindario, si se fija bien en la proposición, apreciará que no se le echa ninguna responsabilidad, pues al confesarse los nuevos presupuestos tendremos que acudir a él, a fin de que todos participemos en la obra económica.

Por unanimidad se aprueba la proposición.

El señor La Riva, haciéndose eco de ciertas inasunciones, encarece que se remita a la mayor brevedad al Juzgado de primera instancia el expediente incoado sobre las multas.

El señor Olivera contesta que debido al período último electoral todavía no está conclusa su tramitación, y tan pronto como se termine se remitirá al Juzgado.

El señor Santa Cecilia indica a la presidencia, que los farmacéuticos todavía no han percibido el importe de los trimestres, procedentes de ejercicios cerrados, que se les adeuda, por el exceso de patentes, y para cuya solvencia, no existe cantidad consignada en los vigentes presupuestos.

Pide que se formen los oportunos expedientes para que la Junta municipal administrativa reconozca esos créditos.

La alcaldía emite las debidas explicaciones, ofreciendo satisfacer el ruego del señor Santa Cecilia.

La sesión de ayer. — Importante proposición. El recurso de la Federación.—Ruidoso incidente.

Con asistencia de diez y ocho señores concejales la declaró abierta el alcalde señor Marcos Martín. Leída y sancionada el acta de la anterior, se dió referencia a la siguiente

Orden del día.

De conformidad con el dictamen emitido por la comisión de Hacienda, se concede a doña Isabel Girón, viuda del facultativo técnico municipal, don Patricio Marchante, la pensión de 490,99 peseta, tercera parte del haber que aquél disfrutaba.

Con el voto en contra de los señores Iscar y Olivera, se aprueba el informe de las comisiones de Hacienda y Obras, referente a la modificación del precio de los materiales para la construcción de los grupos Escolares del paseo de las Carmelitas y Sancti-Spiritus.

Se concede licencia para ejecutar obras a los señores don Segundo Herrero y don Antonio Gil.

La expropiación ofrecida por don Peiro Herrero, de su casa número 3 de la calle de Varillas, se acepta previa la correspondiente tasación y medición.

Pasa a la comisión de Hacienda el presupuesto de 945,06 pesetas, confeccionado para la colocación de unas rejas en el cuartel de la Guardia civil de Arrabal del Puente.

En la instancia de varios vecinos del paseo de la Glorieta, pidiendo el cierre del Arroyo del Salitre, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

Queda ocho días sobre la mesa la moción que presenta el arquitecto relativo al material necesario para el cuerpo de bomberos y la provisión de las vacantes de dos carpinteros y un avisador.

Se da lectura de una atenta comunicación de la sociedad española de aguas y saneamiento de Valladolid acusando recibo de la que se la dirigió, dándole cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, admitiendo la transparencia que la France Española hacía de todos sus derechos y obligaciones respecto a los proyectos de saneamiento en Salamanca.

Importante proposición.

Por el señor secretario se dió lectura a la proposición que suscribe: «Excelentísimo señor: La honrosa representación que ostentamos, impone, entre otros deberes, en todo momento el de acoger las aspiraciones del vecindario para apoyarlas y convertirlas en realidad, si son justas y unánimes.

Con respecto a la capacidad administrativa del actual Concejo, hállase públicamente planteado un debate en que es forzoso intervenir, no para acallar las quejas del vecindario, si reconocerán justa causa, sino para subsanar defectos o corruptelas en que pudieran fundarse, entendiendo una vida y procedimientos nuevos en el desenvolvimiento de la acción administrativa municipal.

La ocasión para estudiar y resolver tema de tanta trascendencia no puede ser más oportuna, ya que seguramente las censuras contra el Municipio habrán de arrear a medida que se vayan notando los efectos del cambio de tributación, por consecuencia de la supresión del impuesto de consumos recientemente acordada por S. E.; pues no será difícil que hasta se nos llegue a culpar también de las molestias fiscales natural y legalmente derivadas de dicha transformación, que ha de llevarse a efecto en armonía con los radicales preceptos de la Ley de sustitución de consumos.

La única respuesta que puede darse al cargo que la opinión formula, tildándonos de poco celosos en el desempeño de la función administrativa que nos está encomendada, consiste en demostrar con hechos, más que con palabras, nuestro decidido propósito de estudiar y resolver cuantos asuntos afecten a la municipalidad en la forma más beneficiosa para ella.

Y si consagrando nuestra actividad, nuestra inteligencia y nuestra voluntad, libre de prejuicios y olvidando precedentes desacreditados por el fracaso, a la importancia y difícil labor aludida, por inevitables defectos del sistema, el éxito no coronase nuestra labor, Salamanca, haciéndonos justicia, acabará por reconocer que no es nuestra la culpa, sino del régimen impuesto por las leyes al desenvolvimiento de la vida municipal o del vecindario mismo, indiferente siempre aun a los problemas locales que más le afectan y que generalmente no pueden resolverse sin el decisivo concurso de la opinión.

Es indudable que el problema aludido abarca muchos amplísimos aspectos; y que aunque en el orden de prelación de éstos, por razón de su importancia, podrá haber varios criterios, los concejales que suscriben opinan, y seguramente con esa creencia estarán conformes los demás compañeros de Corporación, que el más importante, comprensivo y trascendental de todos ellos, es el que se refiere a la vida económica del municipio de Salamanca.

La hacienda local hállase actualmente amenazada por la crisis, seguramente transitoria, originada por el cambio radical de tributación; y hasta tanto que se perfeccionen y normalice la exacción de los nuevos impuestos, el Ayuntamiento ha de pasar por muy difíciles situaciones económicas para salvar compromisos adquiridos y desenvolver sus normales obligaciones relacionadas con todos los servicios municipales.

Pero aunque no nos viéramos amenazados de ese peligro, la circunstancia de venir saldándose con déficit todos los presupuestos anteriores, nos haría pensar seriamente en la necesidad ineludible de estudiar con el detenimiento más profundo y el mas asiduo celo, la manera de establecer bases para la formación de nuevos presupuestos, en que se robustecieran los ingresos, con el menor sacrificio posible por parte del vecindario, y se die ra a los gastos la más útil y beneficiosa inversión.

No se nos oculta que la labor que pretendemos realizar es ardua y difícil; pues no aspiramos sólo a presentar números o cifras más o menos hábilmente ordenados, ya que esto sería reincidir en procedimientos que a nuestro juicio son poco eficaces. Con criterio y pro-

Impenitentes

Desagradable impresión me produjo la lectura de una revista francesa que llegó ayer a mis manos. No es revista militar, pero de cosas de la guerra trata el número que tengo a la vista: biografía del generalísimo Joffre, cantos y poesías guerreras, episodios históricos o novelescos en las líneas de fuego, alocuciones patrióticas, esperanzas de final y decisiva victoria... He aquí el contenido del número.

Todo esto es muy natural y a nadie ha de sorprender que sean los franceses los que encomien y ensalcen las dotes militares de su jefe y el heroísmo de sus soldados y el patriotismo de todos y hasta que con notoria exageración, sino fuera con completo engaño y falsedad referan las enormidades atribuidas a los alemanes para inspirar al pueblo una profunda aversión a la raza invasora.

No es que no justifique esto último, es que dada la importancia de la lucha actual y los intereses en ella comprometidos que pueden ser nada menos que los de la misma existencia nacional de los pueblos beligerantes o de algunos ellos, tienen explicación, siquiera no puedan ser aprobados tales excesos y el empleo de semejantes armas.

Lo que no se explica y ha de ser duramente censurado, como lo hace la revista a que me refiero, es que la calumnia se lance contra los franceses más beneméritos de la patria, que les haga sospechosos de traición ante sus camaradas, y que el sectarismo jacobino y anticlerical no deponga sus odios ni cese en

EGMAR

Está demostrado hasta la evidencia que la lámpara EGMAR supera á todas en su perfección, en potencia de luz, en duración y economía

LA EGMAR NO RECONOCE RIVAL EN EL MUNDO Y POR SER SUPERIOR Á TODAS, ES LA PREFERIDA DEL PÚBLICO

Pediria en todas partes

VENTA

BOLSAS

al por mayor y al detall, de hoja de maíz y toda clase de herramientas para los agricultores. Especialidad en las de madera, como palas, briendos, horcas, etc. Corchetería y esparto.

Bernardo Labrador y Sobrino

Plazuela de San Julián, número 6. Salamanca.

IMAGENES Y ALTARES

Para adquirirlos, recomendamos los laureados y acreditados talleres de **José Tena**

BAJADA PUENTE DEL MAR. — VALENCIA

Los medicamentos preciosos.

Pildras laxantes anticonstipativas de Anaya, combaten eficazmente el estreñimiento crónico. — Ungüento Anaya, infalible para curar las grietas en los pechos y toda clase de heridas, aunque producen quemaduras. — Pildras febrífugas de Anaya, imposible que a ellas resista el paludismo, ya sea en forma de malaria, terciana, cuartana, etc. Pídanse en droguerías y farmacias. — Depósito en Ciudad Rodrigo: Droguería de B. Gregorio S. Camiós PLAZA MAYOR

LA URBANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: París, Rue Le Pelelier, 8 y 10.

Delegación general en España: Carrera de San Jerónimo, 11 y 13 MADRID

Asegura contra el incendio, el rayo, la dinamita, las explosiones del gas y aparatos de vapor, etc., las fincas, cosechas, mercancías, mobiliarios, fábricas, talleres, etc.

Capital social (totalmente suscripto).	5.000.000 de francos.
Capital desembolsado.....	1.250.000 —
Activ de la Compañía.....	106.000.000 —

Agencias en todas las provincias de España. — Director en la provincia de Salamanca: Don Luis Valls: Plazuela de la Fuente, 21, Salamanca

Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros, el 28 de Abril de 1913.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas.

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las capitales de España, Francia y Portugal. CINCUENTA Y UN AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios.

Subdirector en Salamanca: DON ANDRES P.-CARDENAL

Plaza de la Libertad.

Balneario de Calzadilla de Campo

Aguas sulfurado sódicas bicarbonatadas.

Indicadas las de la Fuente del Estómago en las pirosis, acedias, catarros, úlceras del estómago, vómitos y estreñimiento.

Las de la Fuente del establecimiento, por su alta temperatura, son inmejorables en el reumatismo agudo, crónico, fibroso y tuberculoso, y por el azufre, sulfuroso, gas nitrógeno que entran en su composición, hacen desaparecer el mal olor del aliento, sordera, catarros nasales y del oído y erupciones de la piel de todas clases (eczema, psoriasis, urticaria, etc.)

Depósito para la venta de agua embotellada en Salamanca, Droguería de J. J. Villalobos calle del Doctor Riesco, frente al Banco de España.

El Doctor M. Muñoz Orea

se en cargará de la dirección médica durante la temporada oficial, que empieza el 1.º de Junio y termina el 30 de Septiembre.

El servicio de fondas es inmejorable y económico. El viaje, muy cómodo desde Salamanca se hace por el coche de Ledesma, y por los automóviles de Vitigudino, desde ésta.

Para más detalles, dirigirse al señor Administrador.

Gran Fundición de Campanas

A CARGO DE José Cabrillo Mayor.



En esta fábrica se construyen toda clase de campanas de forma Romana, Esquilón y Entretalles. Los materiales empleados en la construcción, son todos de calidad inmejorable, y por eso se distinguen las campanas de esta casa por su larga duración, y a la vez que por la intensidad y dulzura del timbre.

La dirección de los trabajos de montaje y desmontaje son siempre por cuenta de la casa.

Pidanse catálogos

Doctor Riesco, 81. — Salamanca.

GRAN RELOJERIA Y OPTICA

DE Antonio Ferreira

P. Mayor, 40 (acera de Correos) SALAMANCA

SECCION DE RELOJERIA

La casa que más surtido y novedades presenta, modelos nuevos cada ocho días. Gran surtido en marcas legítimas OMEGA, Longines, Juvenia, Waltan, en cajas de oro, plata, acero y níquel.

Relojes extraplano desde seis pesetas.

Reloj para campo y caza, marca garantizada.

CURVOISIER, diferentes modelos a 18 pesetas.

Despertadores, esfera luminosa, repetidor, cronógrafo, etc. Relojes de pared, infinidad de modelos ingleses en robie, caoba y nogal.

Relojes de sobremesa y despertadores, 5 pesetas.

SECCION DE OPTICA

Gomelos prismáticos, diferentes aumentos, de teatro, desde 10 pesetas. Imperdientes, brújulas, barómetros, barómetro y termómetro tallado, a 15 pesetas.

La casa que más relojes de torre ha puesto en la provincia y UNICA para la construcción de ruedas dentadas para relojes de pared.

Se construyen relojes imitación exacta a los INGLESES

PRECIOS SIN COMPETENCIA



OMEGA LEGITIMO, a 27 Pesetas.



Lentes o Gatas de CRISTAL ROCA, 5 Pesetas.

PARA CURAR o ALIVIAR LA TOS

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. ANDREU

Pidanse en las farmacias

ASMÁTICOS

usad los CIGARRILLOS y PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el ASMA al instante, por fuerte que sea